

Barajas, J. (1983). Programas de postgrado y educación continua en escuelas de contaduría. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 2, 99-116.

PROGRAMAS DE POSGRADO Y DE EDUCACION CONTINUA EN ESCUELAS DE CONTADURIA

Jorge Barajas Palomo

Director Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Contabilidad, Director de Estudios de Educación Continua, Universidad Nacional Autónoma de México.

La siguiente ponencia fue presentada por el contador público Jorge Barajas Palomo en el Primer Simposio Egresados de Contaduría Universidad de Antioquia. A continuación de ella se publica un resumen del comentario hecho por el profesor Guillermo Vélez Vélez, director de los Programas de Posgrado de la Facultad de Educación Universidad de Antioquia.

Es éste un importante trabajo que nos presenta las diversas alternativas que se tienen en estudios de educación avanzada, nos sitúa el problema dentro del marco del Decreto 80 de 1980 para el caso Colombiano, y sugiere ideas para la creación de programas de posgrado en Contaduría, en aquellas universidades que estén en esta perspectiva.

Advertencia preliminar. De la estructura y organización universitaria relativas a la ubicación de los programas académicos de Postgrado y de Educación Continua.

Mis primeras palabras en esta significativa celebración debo referirlas a la Universidad, en su concepto más amplio: el de sus inminentes responsabilidades sociales.

Los universitarios latinoamericanos somos depositarios de una responsabilidad ciertamente académica, a la que no son ajenos nuestros propósitos de contribuir al bienestar, al progreso y a la libertad de nuestros pueblos.

Nuestra característica es y ha sido el cambio y nuestro lugar está en la vanguardia. Si la sociedad nos exige esta actitud, nosotros nos la hemos planteado asimismo sabedores que contamos con la firme voluntad de quienes hacen posible que el arte, las ciencias y la técnica sirvan como el mejor instrumento para el desarrollo de todos.

El deseo de progreso y libertad que abrigamos todos los latinoamericanos se consagra en el lema y el escudo de la Universidad Nacional Autónoma de México al decir: "Por mi raza hablará el espíritu".

Muy diversos elementos y circunstancias han debido ser considerados por las universidades para determinar su más conveniente organización académica.

Para los propósitos de esta ponencia conviene reconocer que los programas de postgrado pueden ser localizados, fundamentalmente, bajo la responsabilidad directa de las escuelas de contaduría o ubicados en divisiones especiales de la universidad, fuera de las áreas de contaduría, establecidas formalmente para operar todos los programas de estudios superiores de la institución.

La ubicación de los programas de postgrado y de educación continua dentro de la esfera de responsabilidades académicas de contaduría, corresponderá en todo caso a aquellas universidades e instituciones de enseñanza superior que hayan determinado adoptar una estructura de organización a base de escuelas y facultades como unidades prácticamente independientes entre sí y disponiendo, por ello, de elementos propios para su operación académica y, al mismo tiempo, para su funcionamiento y control administrativos, en tanto cada facultad recibe las asignaciones presupuestarias correspondientes.

Así, las escuelas o facultades de contaduría en las universidades latinoamericanas que adoptan esta forma de organización, disponen en su estructura de las divisiones o departamentos correspondientes que tienen a su cargo la operación de los programas de licenciatura, complementados con otras divisiones o departamentos orientados a la conducción de otros programas, entre los que destacan los estudios de postgrado, de investigación, bibliotecas, etc.

En estos casos resulta frecuente encontrar integradas en la misma escuela o facultad las licenciaturas en contaduría y en administración. Así es como, por consiguiente, los programas de postgrado y de actualización de conocimientos que se ofrecen en estas escuelas están orientados a ambas disciplinas profesionales.

En otras universidades de nuestra región que han adoptado la organización académica a base de escuelas y facultades, el programa de licenciatura en contaduría se encuentra inmerso, juntamente con los programas de administración y de economía, en la Facultad de Ciencias Económicas. Igualmente, los programas de postgrado en estos casos atienden a las necesidades de las diversas licenciaturas profesionales que ofrecen pero ordinariamente estos programas de postgrado ofrecen énfasis y atenciones mayores en el área de economía.

Otras razones que se informan más de la eficiencia de operación académica que puede alcanzarse por disponer de recursos humanos y financieros mayores, han orientado a algunas universidades a adoptar la forma de organización departamental o por programas. En tales casos, no se da la figura de facultad o escuela determinada como entidad propia dentro de la institución, los departamentos académicos sirven las necesidades de sus respectivas especialidades en los diversos programas de licenciatura que se ofrezcan en la universidad y la operación de programas superiores de postgrado generalmente se ubica en divisiones o centros bajo la férula del Presidente o Rector de la Universidad, en forma casi totalmente independiente de los programas de licenciatura. Las actividades de estas universidades orientadas a la actualización de los conocimientos profesionales de sus egresados, suelen encomendarse a departamentos de extensión universitaria que son servidos en sus respectivas necesidades, por los departamentos académicos, base de la estructura universitaria.

Es evidente que dependiendo de la forma de organización que cada universidad determine como más conveniente para el cumplimiento de sus importantes objetivos, la orientación, el peso académico y el funcionamiento práctico de los programas de postgrado y de educación continua pueden llegar a variar significativamente. Al no corresponder el propósito de esta ponencia con el análisis de los elementos que aconsejen una u otra forma de organización académica, se darán por supuestos en las páginas siguientes tanto la coordinación académica que debe existir entre la licenciatura en contaduría y los diversos programas de posgrado y actualización que llegue a operar la universidad, como el control necesario para su eficiente operación.

Desde otro punto de vista y con base en el espíritu y términos de la legislación universitaria en la mayoría de las casas de estudios superiores en latinoamérica, los programas de postgrado que llegue a ofrecer una universidad, cualquiera que sea su orientación y sus planes de estudio, podrá ser cursada por todo aquel egresado de la

propia universidad que ostente el grado académico en cualquiera de las licenciaturas reconocidas por la institución. Así pues, un contador público o licenciado en contaduría puede aspirar legítimamente y conforme a las disposiciones universitarias vigentes en la mayoría de estas instituciones a programas de postgrado en cualquiera de las áreas del conocimiento.

Cabe suponer, igualmente, que los programas de postgrado específicamente orientados en las áreas de contaduría pública, de administración o de cualquiera otra rama afín a estas disciplinas, podrían ser requeridos y cursados por los profesionales de cualquier especialidad que reúnan el requisito del grado de licenciatura.

Dadas la complejidad y la multiplicidad de las circunstancias y combinaciones que en este sentido podrían presentarse, los comentarios que presento en esta ponencia se refieren fundamentalmente a los programas de postgrado y de educación continua, directamente orientados a las disciplinas de la contaduría y, por razones de afinidad y tradición, a los de la administración.

Aspectos conceptuales. Relaciones y diferencias de los programas de postgrado y de educación continua.

Los estudios de postgrado tienen como objetivo distintivo y prioritario el desarrollo de la creatividad y de la capacidad de innovación, más allá de la mera adquisición de un acervo de conocimientos y aptitudes, por lo que sus programas generales deben centrarse en las actividades de investigación. Estas características distinguen tanto al personal académico como al estudiantado a nivel de postgrado por la madurez académica que los lleve a definir más claramente sus intereses y sus finalidades, así como su metodología de trabajo.

La investigación debe fomentarse y ser parte de los programas de postgrado desde el nivel de especialización, en que al profundizar académicamente la formación de los profesionales se aplique la investigación de otros grupos, hasta el nivel de doctorado en que la investigación sea original y con un alto grado de creatividad.

En vista de que los estudios de postgrado deben tener como eje el trabajo de investigación, resulta conveniente que la atención académica de los estudiantes se realice bajo supervisión y asesoramiento individual por profesores activos en investigación. Pero tal sistema, desde luego, debe venir respaldado por la colaboración del per-

sonal académico que haga posible la participación en grupos para definir tanto la organización de los cursos como el trabajo de investigación y la discusión de los planes de estudio.

Si atendemos a simples razones semánticas, los estudios de postgrado son todos aquellos que se realizan después de los programas de licenciatura. Sin embargo, la formalización con la que deben cubrirse algunos programas de postgrado nos lleva distinguir y a agrupar dentro de éstos, a los que, por la profundidad de los conocimientos culminan con el otorgamiento de un nuevo grado académico superior a la licenciatura. Tal es el caso de los programas de maestría y doctorado; adicionalmente, podrían agregarse los programas de especialización que aunque no conceden grado académico superior, sí reúnen características de formalidad académica que son acreditadas en el diploma que las universidades expiden.

Teóricamente reconocidos como estudios de postgrado porque deben cursarse después de la licenciatura, identificamos a los programas de actualización profesional que han adquirido especial importancia para el desarrollo de los profesionales y, a pesar de que no otorgan grado académico alguno, precisan de la universidad una especial atención para su debida cumplimentación. Por estas razones, los programas correspondientes se empiezan a denominar, cada vez más genéricamente, programas de educación continua.

En su conceptualización más aceptada, educación continua es el proceso complementario de formación que tiene por objeto impulsar a los profesionistas a adaptarse a los progresos de la ciencia y de la tecnología, así como a las nuevas necesidades de su especialidad. Por razones inherentes a su propia naturaleza, el proceso de la educación continua es complementario y diferente de los planes formales tradicionales, y en éstos incluye a los de grado y también a los de postgrado.

Si los cambios tecnológicos y científicos constituyen el marco básico de la operación de la educación continua, los programas que al respecto sean estructurados podrían coincidir con los objetivos establecidos para los cursos de postgrado en maestría y doctorado por cuanto que será exigible conceder a todos ellos una importancia fundamental en el contacto con la realidad social y económica.

Pero habrá que distinguir desde ahora que los programas formales de postgrado tendrán, por definición, profundización y extensión en tiempo mucho mayores que los de la educación continua, frente a lo cual y con referencia específica a las características de ésta, sos-

tengo que la frecuencia derivada de la continuidad de estos últimos destaca la importancia de su permanencia y la diferenciación de sus objetivos.

A la luz de esta idea es aceptable declarar que los estudios de postgrado, identificados con una época determinada de la vida de quienes los cursan, podrían llegar a satisfacer los requerimientos de la educación continua que son, fundamentalmente, los de actualizar los conocimientos profesionales. Pero los programas de educación continua, operados conforme a las características generales que se describen posteriormente en esta ponencia, no podrán en manera alguna satisfacer las finalidades formales del postgrado.

Quedan señaladas así las relaciones y diferencias fundamentales entre los programas de postgrado y de educación continua. La más eficaz conducción de ambos, dadas estas consideraciones, sugiere en mi opinión la conveniencia de encomendar su diseño, su operación y su control a entidades distintas dentro de la misma facultad o escuela de contaduría.

Un comentario final en esta parte de la ponencia, que desde luego merecerá consideraciones más amplias, posteriormente: La formalidad de los programas de postgrado y el reconocimiento que de ellos se hace mediante el otorgamiento de grados académicos superiores, obliga a reconocer que solamente las universidades e instituciones de enseñanza superior debidamente reconocidas pueden ofrecerlos. La versatilidad de la educación continua y las necesidades crecientes que la sociedad en general tiene de ellas, han aceptado que en su operación pueden y deben participar tantas entidades como sea posible a partir de su probada institucionalidad y seria eficacia. En este aserto dejo establecida la validez y oportunidad de los programas de educación continua que las profesiones organizadas a nivel nacional e internacional, particularmente la contaduría pública, vienen ofreciendo desde hace tiempo.

Los programas formales de postgrado. Las especialidades o diplomados. Las maestrías. Los doctorados. Objetivos y características de los programas. Requisitos generales de ingreso y egreso a los programas. Planes de Estudios. Otras actividades académicas.

Ha quedado establecida la exigencia de la formalidad de los programas de postgrado. Es una de sus características sustantivas.

Y en el contexto de esta formalidad, que conlleva por igual el obligadamente alto nivel académico y el rigor metodológico de su operación, destaca el objetivo prioritario de los programas, identificado con el desarrollo de la creatividad y de la capacidad de innovación, que confluyen necesariamente en actividades de investigación.

Los programas de postgrado generalmente aceptados, son de tres clases:

- a) Los programas de especialidades.
- b) La maestría.
- c) El doctorado.

Los cursos de especialización tienen como objeto preparar especialistas en las distintas ramas de una profesión, proporcionándoles conocimientos amplios de un área determinada y adiestrándolos en el ejercicio práctico de la misma. Estos programas tienen carácter eminentemente aplicativo y constituyen una profundización académica en la formación de profesionales.

Las universidades que imparten cursos de especialización otorgan un "diploma" a quien cubra los requisitos señalados en la reglamentación respectiva. Los diplomas de especialización no confieren grado académico.

La maestría tiene, cuando menos, alguno de los siguientes propósitos: preparar personal docente de alto nivel, dar formación en los métodos de investigación y desarrollar en el profesional una elevada capacidad innovativa, técnica o metodológica. Al cumplirse los requisitos reglamentarios correspondientes, la universidad otorga el grado académico de Maestro.

La finalidad del doctorado es la de preparar para la investigación original y su culminación concede el grado académico más alto que otorga la universidad.

Debemos conceder la mayor importancia a dos hechos fundamentales cuya expresión textual podría considerarse como la parte esencial de esta ponencia.

Uno de estos hechos, derivado claramente de las exposiciones hasta aquí formuladas, es la inviolable formalidad con la que nuestras universidades deben comprometerse a ofrecer programas de postgrado. En esa característica de formalidad ya hemos mencionado, principalmente, la altura de los niveles y la calidad académica del personal docente y del estudiantado, así como el probado rigor de los

métodos que deben seguirse durante la operación de todos los programas.

El otro hecho —que estimo no precisa comprobación— es el relativo a la imperiosa necesidad de que el profesional de la contaduría pública en todos los países latinoamericanos, modifique su conducta y sus hábitos tradicionales para aceptar, en el plazo más perentorio posible —valdría decir: sin mayor demora— su obligación formal de investigar a partir de que incrementa el tiempo y la calidad de sus lecturas técnicas; su obligación de innovar, a partir de que reconozca como ejercicio profesional pleno el de la docencia y el de la difusión de su cultura; la obligación, asimismo, de reconocer que las responsabilidades sociales de los universitarios formados en todos nuestros países en las disciplinas de la información, del control, de la racionalización y uso y aplicación óptimas de los recursos de que disponemos incluida la exigencia de incrementar su volumen.

El cumplimiento de estos imperativos categóricos no podrá lograrse sin que el número preciso de contadores públicos acepte incorporarse a programas de postgrado, en los que predecimos, por las características que reúnen, el mas saludable efecto multiplicador.

Pero entiéndase que la aceptación de esta necesidad y su respectiva satisfacción, no deberá desatender los requerimientos de seriedad y rigor de los programas. Este dilema tiene que resolverse con la determinación de todos nosotros.

Solamente con el propósito de ofrecer en esta ponencia un esquema general de los diversos planes y orientaciones de los programas de postgrado en escuelas de contaduría, presento a continuación algunos ejemplos.

Programas de especialidades profesionales:

- * Especialidad en contribuciones impositivas.
- * Especialidad en finanzas.
- * Especialidad en auditoría financiera o externa.
- * Especialidad en auditoría de gestión.

Además de estas especialidades típicamente relacionadas con el ejercicio profesional de los contadores públicos, las divisiones o departamentos de estudios de postgrado están ofreciendo en diversas universidades, organizadas a base de facultades y escuelas de contaduría y administración, diversos programas orientados más directa-

mente a la profundización de conocimientos en el campo de la administración, que desde luego pueden interesar a la práctica de la contaduría, tales como la especialidad en mercadotecnia y la especialidad en administración de recursos humanos.

Es oportuno mencionar aquí, de paso, que la añeja discusión respecto del contenido, orientación y énfasis que debe otorgarse a los programas universitarios para la formación del contador público, en el sentido de si debemos continuar preparando generalistas —incluida la capacidad de ejercer la auditoría independiente— o si reenfozamos nuestros programas para la formación de verdaderos especialistas con licencias de actuación diferentes, puede encontrar en la operación de esos programas de postgrado elementos más útiles para dirimir la cuestión. Este importante asunto no es materia de la presente ponencia; lo dejo apuntado solamente como una consideración adicional dada su íntima relación.

Programas de maestría

Tradicionalmente, la formación de postgrado en las escuelas de contaduría ha venido ofreciéndose en las disciplinas de la administración. Son generalmente reconocidos los diversos programas de la maestría en administración que a partir de cursos de homogeneización de conocimientos para todos los aspirantes al grado, ofrecen planes con énfasis y orientaciones diversos, en las disciplinas de administración financiera, de administración de la producción, de administración de la mercadotecnia, de administración de recursos humanos y de comportamiento en las organizaciones.

Es evidente, vistos los elementos de relación entre la contaduría y la administración, que los objetivos de estos programas de postgrado han servido y continuarán ofreciendo elementos sólidos de desarrollo a los contadores públicos.

Por otra parte y dada también la identificación de la mayoría de las disciplinas profesionales con la administración, el estudiantado de estos programas se viene conformando con profesionales de muy distintas ramas, además de los de contaduría.

Pero en el pasado reciente, las escuelas de contaduría en algunas universidades latinoamericanas han establecido la maestría en contaduría. Este hecho es el resultado de aceptar la acelerada evolución de la contaduría, como consecuencia de los desarrollos económico, científico y tecnológico que plantea a los profesionales de esta

especialidad una serie de requerimientos teóricos y de aplicación práctica, para resolver situaciones específicas y globales de su propia responsabilidad.

Debe reiterarse aquí la expresión de que tal vez ahora más que nunca, se precisan maestros en contaduría orientados a la investigación, que en latinoamérica puedan dedicarse con mayor empeño, pero con el debido rigor metodológico, al estudio ordenado de los problemas teóricos y prácticos que han surgido en el seno de nuestra profesión, llegando a cuestionarla severamente con razonamientos, inclusive, de tendencias regionales o nacionalistas que pueden antojarse válidos.

Por la verdad de que "quien puede lo más puede lo menos", los programas de maestría en contaduría han establecido como requisito a sus aspirantes el poseer título, a nivel de licenciatura, de contador público. Se trata de una prevención que tal vez no se compadezca con las reglamentaciones tradicionales de la universidad en estos aspectos, que no obstante los fundamentos de su exposición, habrá de requerir consideraciones más profundas al respecto.

El programa de maestría en contaduría parte igualmente de un curso de actualización y homogeneización, formado de los siguientes tópicos, como mínimo: Introducción a los métodos cuantitativos, Metodología de la investigación, Macro y Micro Economía, Introducción a la información y tópicos actuales de contaduría y finanzas.

Los cursos formales siguientes se cubren con diversas materias secuenciales, entre las que destacan Análisis del pensamiento contable, aspectos jurídicos de las entidades, Fenómenos económicos contemporáneos, casos de planeación financiera, estrategias fiscales financieras.

En todo caso, los programas de maestría plantean características similares de duración aproximada de cuatro semestres de concentración a tiempo completo del estudiante, la preparación de múltiples trabajos de investigación relativos a las materias del plan y, al término del programa, la obligación de sustentar una tesis, incluida la réplica respectiva en el examen final de grado ante el sínodo correspondiente.

Programa de doctorado

Las universidades latinoamericanas ofrecen en el elevado nivel de este postgrado, programas de doctorado en administración y en economía. El primero, de operación más generalizada en escuelas y

facultades de contaduría y administración; y el segundo, obviamente, en aquellos países cuyas universidades han considerado la inclusión de los programas de contaduría a nivel licenciatura en facultades de ciencias económicas.

El primero de los modelos mencionados es más frecuente en los países de norte y centroamérica y del Caribe. Los países latinoamericanos del sur del continente han optado, con mayor frecuencia, por el segundo de los modelos.

Baste la referencia general aquí de la existencia de estos programas y de sus objetivos distintivos tendientes a capacitar a los aspirantes al doctorado para la investigación original en dichas disciplinas. En el caso del doctorado en economía, sin embargo, las finalidades de orientación del programa atienden, principalmente, a complementar los conocimientos teóricos y prácticos de los contadores públicos en la ciencia económica, objetivo que ciertamente merece el reconocimiento plausible.

Sin detenernos mayormente en el contenido de los planes académicos que en términos generales se forman de dos niveles de cursos, los primeros con el objetivo de dotar al aspirante de los conocimientos y técnicas para el manejo de las herramientas de investigación y los segundos enfocados a la elaboración de investigaciones puras o aplicadas, que culminen con la presentación de la tesis doctoral y su respectiva réplica ante un jurado, concluimos mencionando tan sólo que los requisitos de admisión a los programas de doctorado incluyen poseer una licenciatura y un postgrado de maestría en cualquier área.

Los programas de Educación Continua. Características principales. Recomendaciones para el establecimiento de nuevas unidades académicas para la operación de estos programas. Aspectos de coordinación de la Educación Continua con las organizaciones profesionales.

Decíamos antes que en su conceptualización más generalizada, educación continua es el proceso complementario de formación que tiene por objeto impulsar a los profesionistas para adaptarse a los progresos de la ciencia y de la tecnología, así como a las nuevas necesidades de su especialidad.

Decimos que educación continua es un proceso, porque su operación —necesariamente permanente, por principio y por defini-

ción— debe darse conforme a métodos y reglas específicas cuyas características generales constituyen un cuerpo sistemático definido.

Por razones que interesan también a su propia definición, el proceso de la educación continua se entiende complementario de los planes formales tradicionales y, en consecuencia diferente de éstos, porque está enfocado a la actualización de los conocimientos que proporciona el sistema de educación superior.

Los conceptos anteriores corresponden al reconocimiento general que otorgamos hoy, con carácter de axioma, a la idea de que el hombre tiene que volver a aprender, revisar sus conocimientos para seguir el desarrollo tecnológico y científico, que progresa a una velocidad acelerada. No hace mucho tiempo podía asegurarse que un ingeniero, un médico, un profesor, sabía todo lo que tenía que utilizar para el resto de su vida. El imperativo de que todos los profesionales reúnan la capacidad, los conocimientos y las habilidades técnicas para satisfacer las necesidades de la sociedad moderna, ha motivado que la educación se extienda, a través de procesos permanentes, hasta convertirse en un plan estructurado —la educación continua en el que deben participar responsablemente todas las instituciones de la comunidad; pero de manera fundamental aquellas que, como las universidades e institutos de enseñanza superior, cumplen la misión de contribuir al desarrollo de la sociedad por la impartición de la docencia, la promoción de la investigación y la difusión de la cultura.

Hemos admitido arriba que la educación continua es un proceso complementario de formación con características definidas distintas a las que dan sentido a los programas formales de enseñanza superior. Procede, en consecuencia, señalar enseguida las particularidades de su carácter.

La participación de los individuos en los programas de educación continua ofrece como primera característica la de que no precisan reunir la modalidad de estudiantes regulares. Un programa de educación continua difiere substancialmente de los planes de enseñanza superior en su forma tradicional, porque busca el objetivo individual —por ello heterogéneo, respecto del resto del grupo de participantes— de su propia satisfacción a necesidades específicas de actualizar conocimientos y aptitudes, más que alcanzar la homogeneidad de una clase o grupo determinado. Esta característica sugiere la flexibilidad en todo programa de educación continua.

Los programas de educación continua no pueden, en razón de lo anterior, conceder a su término créditos académicos. De aquí que

se exprese que no son programas "formales". Pero la ausencia de esta formalización académica no implica falta de estructura. Admitimos que sea diferente; pero tal vez por lo mismo, la estructura de los programas de educación continua merezca atención preponderante.

Los cambios tecnológicos y científicos que constituyen el marco o estructura fundamental dentro de los que debe operar la educación continua, exigen conceder la mayor importancia al contacto con la realidad social y económica de la vida real. Y este contacto proviene y se enriquece de todos los participantes en el programa, no solamente de quienes tienen la responsabilidad —como sucede en el universo académico de inducir el proceso de enseñanza— aprendizaje.

De lo anterior se sigue que la operación de programas de educación continua, se caracteriza también por la categoría humana que deben reunir los educadores que la llevan a cabo, en tanto que la dimensión ilimitada que es fácil otorgar a los requerimientos de actualización profesional, hacen indispensable que quienes ejerzan este poder de educación permanente, lo hagan no en nombre del sistema industrial, sino, como lo expresó John K. Galbraith, en el del conjunto del género humano.

Por consiguiente, la característica superior que avizoramos en el desarrollo de programas estructurados y sistemáticos de educación continua, es la de que los profesionales y especialistas tendrán la oportunidad de participar en el diseño de la cultura general.

Contrarios a la idea de catalogar las "cualidades" de la educación continua, pero obligados por la necesidad de nuestra presente exposición, podemos resumir —vistos los considerandos anteriores— que sus características son las siguientes:

(a) La flexibilidad, (b) La estructura específica de sus programas, (c) La responsabilidad y categoría de los educadores, y (d) La universalidad.

Obligadas a conceder la debida importancia que existe entre la actualización de los profesionales egresados de las universidades y la problemática que surge en la comunidad de los países latinoamericanos, las escuelas de contaduría deben aceptar su obligación de crear y fortalecer entidades propias de educación continua en el seno de su organización. Por lo expuesto en la segunda parte de esta ponencia, reitero mi recomendación en el sentido de que estas divisiones o departamentos de la escuela de contaduría se establezcan y operen separadamente de las divisiones de postgrado.

Debo formular, finalmente, la expresión ya sostenida en párrafos anteriores de que la importancia y necesidad de los programas de educación continua justifican que tantas entidades cuantas puedan hacerlo con responsabilidad profesional, ofrezcan estos programas sistemáticos para la actualización y desarrollo de conocimientos, buscando impulsar la adaptación de los profesionales de la contaduría a los nuevos requerimientos que el cambio tecnológico y científico les exige.

En rigor se trata de un compromiso formal enmarcado en la mejor ética profesional de los contadores públicos, a cuyo mejor cumplimiento pueden contribuir las escuelas que los formaron.

Pero por este hecho, aceptado ya generalmente, la profesión contable organizada, tanto a nivel nacional como internacional, ha reconocido el imperativo ético de vigilar que los miembros de la profesión se actualicen y desarrollen sus conocimientos y habilidades prácticas. Las organizaciones profesionales han incursionado con mucho vigor en la operación y ofrecimiento de actividades de educación continua para los contadores públicos y en algunos casos han llegado hasta el establecimiento de normas obligatorias, cuyo cumplimiento periódico llega a constituir un requisito de permanencia en la profesión, es decir, de renovación de su licencia de actuación.

En este sentido el control del cumplimiento de la norma —incluido el ofrecimiento de diversas actividades de educación continua— recae en la profesión organizada la que, para su debida acreditación, reconoce plenamente las actividades de actualización que sus miembros cumplan a través de los programas ofrecidos por la universidad.

RESUMEN

Los programas de postgrado y de educación continua constituyen un imperativo categórico que las escuelas de contaduría en las universidades latinoamericanas deben cumplir formalmente.

Las razones que dan fundamento a esta aserción están informadas de la necesidad que tienen los profesionales de la contaduría de contribuir, con efectos multiplicadores, a la solución de los problemas propios de todos nuestros países y que exigen la precisión conceptual y técnica de las disciplinas contables, identificadas con la

información, el control y el incremento y óptimo uso de los recursos financieros.

La profesión contable requiere que un número cada vez mayor de sus miembros se incorpore a las tareas de investigación, de impartición de docencia y de difusión de su cultura propia. En el ejercicio de sus diversas especialidades profesionales, los contadores públicos aceptan, por otra parte, el postulado ético de actualizar permanentemente sus conocimientos y habilidades prácticas. Los programas de postgrado, por su formalidad y por los grados académicos que otorgan, sólo pueden ser ofrecidos por las universidades. Los programas de educación continua —para cuyo cumplimiento se reconocen plenamente los cursos de postgrado— pueden y deben ser instrumentados por tantas instituciones cuantas puedan servirlos profesionalmente.

La norma ética de la educación continua debe ser orientada y controlada en su cumplimiento por la profesión contable.

COMENTARIOS

Guillermo Vélez Vélez

En el país se viene trabajando en programas de postgrado aproximadamente desde el año 1966. En un principio estos programas eran muy limitados, quienes primero los implementaron fueron las facultades de medicina a través de las especializaciones, después empezaron y casi paralelamente, las facultades de administración de negocios y de educación. Hoy en día, hay una gama bastante amplia y muchas áreas profesionales se han abierto hacia ellos.

Sin embargo los inicios de estos programas se marcaron en una forma definitiva en un congreso celebrado en Sochagota en el año 1972. Desafortunadamente el proyecto de decreto que resultó de allí no pudo implementarse por presiones de diversos sectores.

Finalmente, a partir del decreto 80 de 1980, que reforma la educación postsecundaria, se han iniciado ya de una manera formal los programas de postgrado en el país, los cuales venían funcionando con el solo respaldo de la universidad. Mediante este decreto se reglamentan y se incluyen dentro del esquema de la educación superior.

En cuanto a postgrado y educación continuada se está de acuerdo completamente con la ponencia. El decreto 80 establece los mismos niveles para la educación de postgrado y deja de lado la educación continuada por no ubicarse dentro de la educación formal. Cuando se plantean programas de postgrado se está hablando precisamente del nivel de especialización, del magister y del doctorado.

Las especializaciones son programas en los que se profundiza en un campo específico de una profesión o de un área afin, y su currículum está dedicado en gran parte a actividades académicas prácticas y de investigación aplicada. Según el decreto 80, a estos programas pueden ingresar profesionales del área o de un área afin, deben tener una duración aproximada de 600 ULAS, que en tiempo significa un año más o menos.

El magister debe tener una duración mayor, se proponen 800 ULAS, una tercera parte debe dedicarse a la investigación científica, para optar al título el estudiante debe elaborar y sustentar una tesis.

El doctorado exige el doble del trabajo que se requiere para el magister, aproximadamente 1.600 ULAS, o sea dos o dos años y medio después del magister, debe dedicarse el 50% más o menos a la investigación científica. El estudiante para optar el título de doctor debe presentar y sustentar un trabajo de investigación científica a nivel individual, y que constituya un aporte original a la ciencia o a sus aplicaciones.

Como se dijo anteriormente, la educación continuada no está reglamentada por el decreto 80/80; lo único que valdría la pena agregar sería la insinuación de que al estructurar tales programas se haga en tal forma que el estudiante reciba créditos, que en algún porcentaje sirvan para los postgrados que se puedan plantear.

Sería conveniente fijar una estrategia de desarrollo para estructurar programas de educación avanzada en el área de contaduría. Para ello se presentan las siguientes ideas:

1. Las universidades que intenten trabajar en postgrado de contaduría, deberían empezar desde ahora a formar su profesorado en programas de magister por lo menos.
2. Empezar a mejorar las bibliotecas en el área.
3. Darle mayor impulso a la educación continuada para motivar a los profesores del área y a los futuros estudiantes del postgrado.

Esto sirve además para entrenar a los profesores que trabajarán en el programa.

4. A nivel de curriculum diseñar un programa que les permita a los estudiantes que terminan un estudio de especialización, continuar con el magister y en un futuro con el doctorado. Esto quiere decir que habría que limitar el ingreso de estudiantes a profesionales de la contaduría o áreas afines.

5. Deberían hacerse programas cooperativos entre varias universidades para asegurar el nivel académico, para aprovechar al máximo profesores visitantes y convenios con universidades extranjeras.